



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/49/939
S/1995/545
6 de julio de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 74 del programa
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ESTADOS PEQUEÑOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo año

Carta de fecha 3 de julio de 1995 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente del Ecuador ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para transmitirle copia de un comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, de fecha 30 de junio de 1995, en el cual se informa sobre la repatriación simultánea de cuatro ciudadanos ecuatorianos y 11 peruanos que se encontraban detenidos en uno y otro país, a raíz del conflicto bélico de este año entre el Ecuador y el Perú.

Mucho el agradeceré disponer la distribución de esta carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Guillermo G. CAMACHO
Consejero
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores
del Ecuador, de fecha 30 de junio de 1995

El Ministerio de Relaciones Exteriores dio a conocer que, como resultado de las conversaciones mantenidas en Brasilia la semana anterior entre los Vicecancilleres del Ecuador y del Perú, en las próximas horas, se procederá a la repatriación simultánea de los ciudadanos ecuatorianos y peruanos que se encuentran detenidos en uno y otro país, a raíz del conflicto bélico.

La decisión de proceder a la repatriación obedeció al deseo del Gobierno nacional de que los cuatro compatriotas detenidos en el Perú regresen al país lo antes posible y puedan reiniciar su vida normal. Además, la Cancillería, con el respaldo y colaboración de las correspondientes autoridades militares y de policía, consideró que este proceso de repatriación contribuye de manera real y eficaz al mejoramiento de las relaciones entre el Ecuador y el Perú.

Los ciudadanos ecuatorianos que retornarán al país en la tarde de hoy son los siguientes: Wilfrido Maquilón Bustamante, Eddy Roberto Mora Barba, José Felington Yayguaje Caimito y Víctor Augusto Tengoy Machoa; estos dos últimos compatriotas fueron sentenciados por el Consejo Supremo de Justicia Militar del Perú a 18 años de privación de la libertad acusados del delito de espionaje.

Los ciudadanos peruanos que serán repatriados son los siguientes: militares: Daniel Cisniegas Campos, Gerardo Francisco Paiva Quishpe; acusados de espionaje: Percy Chavarría Leiva, José Meza Salinas, Edgar Seminario Cobeñas, José Timena Sandoval, José Rojano González; y acusados de delitos comunes: Jorge Enrique Minope Carvajal, Marco Antonio Minope Carvajal, José Rodrigo Avila Barba y Juan Revollar Estrada.

De esta manera el Ecuador, que permanentemente ha dado muestras de su respeto y fiel observancia del derecho humanitario, ha cumplido con las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Tercer Convenio de Ginebra relativo a los prisioneros de guerra.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) colaboró estrechamente con las autoridades ecuatorianas para que pudieran llevarse a feliz término las gestiones iniciadas desde hace varios meses por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se efectúe la repatriación simultánea de prisioneros. El representante del CICR, Sr. Jean Pierre Givel, y un médico del citado organismo internacional, el Dr. Daniel Kock, visitaron a los mencionados detenidos en esta mañana. El Dr. Kock certificó el buen estado de salud tanto físico como psicológico y acompañará a Lima a los ciudadanos peruanos.
